



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2
GRUPO N° 4
Folio 77319791067

MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED.
TAX ID N° 4558123697
APODERADO EN CHILE:

CEDULA DE IDENTIDAD [REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED EN REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1945/

SANTIAGO, 12/07/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 24 de mayo de 2019, por el [REDACTED] UT N° [REDACTED] actuando en representación de **MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX ID N° 4558123697**, institución financiera extranjera domiciliada en Gresham Street 95, Londres, Inglaterra, en la que por intermedio de su apoderado en Chile solicita la actualización de la inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera extranjera **MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX ID N° 4558123697**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 31 de mayo de 2019, por intermedio de su apoderado [REDACTED] RUT N° [REDACTED] solicitando su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en Isidora Goyenechea N° 2800 Oficina 2503 comuna de Las Condes, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante don Roberto Cifuentes Allel, Notario Público de la 48° Notaría de Santiago, Repertorio N° 5.036/2018, de fecha 05 de junio de 2018.

5) Que, **MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX ID N° 4558123697**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 1370, de fecha 17 de mayo de 2018, con vigencia hasta

junio de 2018 y actualizada hasta junio de 2019, mediante Resolución Exenta N° 2325, de 20 de julio de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31/12/2018

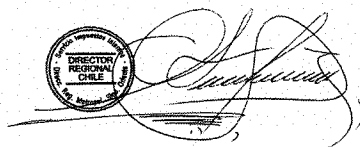
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX ID N° 4558123697**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
CHRISTIAN SOTO TORRES
Fecha: 2019.07.15
10:56:41 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015

JANETT ROJAS MARTINEZ
Firmado digitalmente por
JANETT ROJAS MARTINEZ
Fecha: 2019.07.12
10:56:24 -04'00'

JRM/ric/mec

DISTRIBUCIÓN:

MARUBENI COPPER HOLDINGS LIMITED, TAX ID N° 4558123697

Apoderado en Chile: [REDACTED]

Secretaria del Director Regional
Departamento de Fiscalización N° 2
Archivo Grupo N° 4